

# Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
"Año d ela Universalización de la Salud"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 330-2020-MDP/LC

Pichari, 16 de noviembre del 2020

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:

El Acuerdo de Concejo  $N^\circ$  086-2020-MDP/LC de fecha 02 de noviembre del 2020, Oficio  $N^\circ$  001-2020-PCI-RPC de fecha 28 de octubre del 2020, presentado por el presidente electo del Comité de Investigación de Terreno de 14 hectáreas m2, Sr. Roberth Pariona Cárdenas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo  $N^\circ$  086-2020-MDP/LC de fecha 02 de noviembre del 2020, se aprueba el Reconocimiento del comité de investigación de los terrenos adquiridos por la Municipalidad Distrital de Pichari de una extensión de 14 hectáreas a favor de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga";

Que, mediante el Oficio Nº 001-2020-PCI-RPC de fecha 28 de octubre del 2020, el Presidente Electo del Comité de Investigación de terreno de 14 hectáreas m2, Sr. Roberth Pariona Cárdenas, solicita reconocimiento del Comité de investigación de terreno de 14 hectáreas m2 adquiridos a favor de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, quien sustenta su pedido manifestando que el día 28 de octubre del 2020, se llevó a cabo una reunión en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la única agenda de ver sobre los terrenos adquiridos por parte de la Municipalidad Distrital de Pichari en su periodo del ex alcalde Ing. Micky Joaquín Dipas Huamán en calidad de ex alcalde la extensión exacta con documento notarial haciendo 02 compras y ventas faltando 02 metros cuadrados para 14 hectáreas y solamente la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga - UNSCH hace registrar en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP el área de 12 hectáreas más 9506 m2 y según la compra y venta que se hizo a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari, estaría incompleto; por lo tanto se conformó la junta directiva del comité de investigación de los terrenos adquiridos por la Municipalidad Distrital de Pichari las 14 hectáreas menos;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. -RECONOCER, al Comité de Investigación de los Terrenos Adquiridos por la Municipalidad Distrital de Pichari de una Extensión de 14 Hectáreas a Favor de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga", cuyos integrantes se detallan a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo en el Comité
01	Roberth Pariona Cárdenas	70756556	Presidente
02	Alexander Rodríguez Calle	28312015	Vice presidente
03	Ing. Edwin Ulises Santiago Huillcapuri	80027275	Secretario
04	Ing. Joule Candia Quintanilla	28251290	Miembro 1
05	Kenny Medrano Cuadros	47883686	Miembro 2
06	Maruja Ortiz Diaz	43232748	Miembro 3
07	Quintino Luisar Suyo	24942214	Miembro 4

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Control Patrimonial, brindar las facilidades para que el Comité de investigación pueda cumplir con lo encomendado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC Gerencie Municipe Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas ALCALDE

